



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL –
VERIFICACIÓN EFICACIA**

FEBRERO 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. CRITERIOS	4
4. METODOLOGÍA	5
5. RESULTADOS.....	5
6. OTRAS SITUACIONES EVIDENCIADAS DURANTE EL SEGUIMIENTO	15
7. RECOMENDACIONES GENERALES	22

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Paso actual de las acciones al 31/01/2024.....	5
Tabla 2. Acciones a Verificar.	6
Tabla 3. Número de acciones por proceso y su estado.....	8
Tabla 4. Observaciones “No Eficaces” – Vencidas.....	11
Tabla 5. Observaciones en proceso de formulación.....	12
Tabla 6. Observaciones cuyas acciones fueron Eficaces – Cumplidas Verificación Efectividad y Cierre.	13
Tabla 7. Observaciones en el paso de Verificación Efectividad y Cierre.....	15

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Estado Actual de las Acciones Verificadas. 10

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional – Verificación de Eficacia a
31/01/2024. 23

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - VERIFICACIÓN DE EFICACIA

Febrero 2024

1. OBJETIVO

Determinar el nivel de eficacia de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional que a 31 de enero de 2024 se encontraban en desarrollo por parte de los procesos del Instituto, mediante la verificación de fechas planificadas y los avances reportados en el aplicativo SIG PARTICIPO y sus respectivos soportes.

2. ALCANCE

Las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional que a 31 de enero de 2024 se encontraban en desarrollo por parte de los procesos responsables.

3. CRITERIOS

- ✓ El criterio para la verificación de eficacia está dado por el cumplimiento de las actividades formuladas por los procesos y su plazo de ejecución, esto aplica para todas aquellas acciones que a 31 de enero de 2024 se encontraban en ejecución.
- ✓ Guía para la administración del Plan de Mejoramiento IDPAC-AM-GU-01 Versión 5, del 30 de diciembre de 2022.

4. METODOLOGÍA

El día 08 de febrero de 2024 se descargó del aplicativo SIG-PARTICIPO el reporte “Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional” del Instituto en formato Excel, el cual contiene las acciones que se encontraban en ejecución con corte al 31 de enero de 2024.

Se realizó el seguimiento a cada una de las acciones que se encontraban en los pasos “Ejecución plan de mejoramiento” y “Verificación Eficacia” del flujo de mejora del SIG PARTICIPO, verificando las fechas finales planificadas para el desarrollo de cada acción y el cumplimiento de los criterios definidos en la formulación de la actividad, conforme con la información reportada y los archivos adjuntos por los procesos en el aplicativo SIG PARTICIPO.

5. RESULTADOS

La verificación de fechas planificadas y los avances reportados en el aplicativo SIG-PARTICIPO con sus documentos adjuntos a 31 de enero de 2024, evidenció que el Plan de Mejoramiento Institucional consta de doscientas sesenta y ocho (268) acciones de mejoramiento formuladas para ciento veinticuatro (124) observaciones documentadas, cuyo estado se detalla a continuación:

Tabla 1. Paso actual de las acciones al 31/01/2024.

ESTADO	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	CANTIDAD DE ACCIONES
Asignación responsable análisis de causas y formulación de acciones	3	3
Análisis de Causas y Formulación de Acciones	3	3
Identificación de causas y formulación de acciones	2	3
Ejecución Plan de Mejoramiento	50	132

ESTADO	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	CANTIDAD DE ACCIONES
Verificación de Eficacia	56	108
Verificación de Efectividad y Cierre	10	19
TOTAL	124	268

Fuente: SIGPARTIPIO – Oficina de Control Interno

De lo anterior, de las ciento ocho (108) acciones que encuentran en el paso de “*Verificación de Eficacia*”, ocho (8) de ellas corresponden a acciones que se determinaron como no efectivas en seguimientos al PMI – verificación de efectividad de vigencias anteriores, por lo cual estas se cerraron y se reformularon nuevas acciones, por lo que no se tendrán en cuenta para la verificación en el presente seguimiento.

De acuerdo con la información de la Tabla. 1, la Oficina de Control Interno determinó que para el presente seguimiento se verifican doscientas cincuenta y un (251) acciones que se encuentran en estado de desarrollo, así:

Tabla 2. Acciones a Verificar.

ESTADO	CANTIDAD DE ACCIONES
Ejecución Plan de Mejoramiento	132
Verificación de Eficacia	100
Verificación de Efectividad y Cierre	19
TOTAL	251

Fuente: SIGPARTIPIO – Oficina de Control Interno

A continuación, se definen los criterios de verificación de las acciones de acuerdo a los estados de cada una:

1. Ejecución Plan del mejoramiento:

Para la verificación de este estado la Oficina de Control Interno considero cuatro (4) escenarios:

- a) **En Ejecución:** son todas aquellas acciones que se encuentran desarrollando las actividades formuladas dentro de la fecha final planificada y la cual no ha vencido.
- b) **Cumplida:** son todas aquellas acciones formuladas que fueron finalizadas dentro de la fecha final planificada, pero sobre las cuales el proceso no continuó con el flujo a verificación de eficacia.
- c) **Vencida:** son todas aquellas acciones formuladas que no realizaron reporte de su ejecución dentro de la fecha final planificada y aquellas acciones formuladas que fueron registradas por el responsable como finalizadas dentro del plazo establecido, sobre las cuales el proceso no continuó con el flujo y cuyo reporte y/o evidencias no soportan adecuadamente la ejecución y cumplimiento de las actividades formuladas.
- d) **Cumple fuera de término:** son todas aquellas acciones formuladas, que cumplen con las actividades documentadas fuera de la fecha final planificada.

Nota: Cabe mencionar que los procesos responsables de las acciones y observaciones cumplidas deberán continuar con el flujo al paso de verificación de eficacia.

- 2. **Verificación de Eficacia:** Se verifica que los procesos cumplan con las acciones formuladas dentro de la fecha final planificada. Las acciones que cumplen con este paso avanzan al estado: "Verificación de Efectividad y Cierre".

Por otro lado, aquellas acciones que no cumplen con las actividades formuladas se determinan como no eficaces, y en “estado de la acción” se indica que las mismas están vencidas y se regresan al paso Ejecución del Plan de Mejoramiento.

- 3. Verificación de Efectividad y Cierre:** Las acciones que se encuentran en este estado no son objeto de verificación en el presente seguimiento, dichas acciones serán revisadas en el próximo ciclo de verificación de efectividad que programe la Oficina de Control Interno.

A continuación, se presenta el resumen del número de acciones por proceso y su estado después de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno:

Tabla 3. Número de acciones por proceso y su estado.

PROCESO	En Ejecución/ Ejecución Plan de Mejoramiento	Cumplida/ Ejecución Plan de Mejoramiento	Cumple Fuera de Término/ Ejecución Plan de mejoramiento	Vencida/ Ejecución Plan de mejoramiento	Vencida/ Regresa al paso de Ejecución Plan de mejoramiento	Cumplida/ Verificación de Efectividad y Cierre	Verificación de Efectividad y Cierre	Reformulación de la Acción/ Se Cierra	En Ejecución/ Análisis de Causas y Formulación de Acciones	Vencida/ Regresa al paso Asignación de Responsable Análisis de causas y formulación de acciones	Vencida/ Análisis de Causas y Formulación de Acciones	En Ejecución/ Validación Análisis de Causas y Formulación de Acciones	Total Acciones por Proceso
Aprende para la Mejora	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Servicio a la Ciudadanía	18	1	0	0	0	2	0	6	0	0	0	0	27
Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías (CE)	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Control Disciplinario Interno	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Gestión Contractual	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura (GRF)	7	3	0	0	0	6	2	4	0	0	0	0	22

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PMI
VERIFICACIÓN DE EFICACIA 1 SEM 2024**



IDPAC

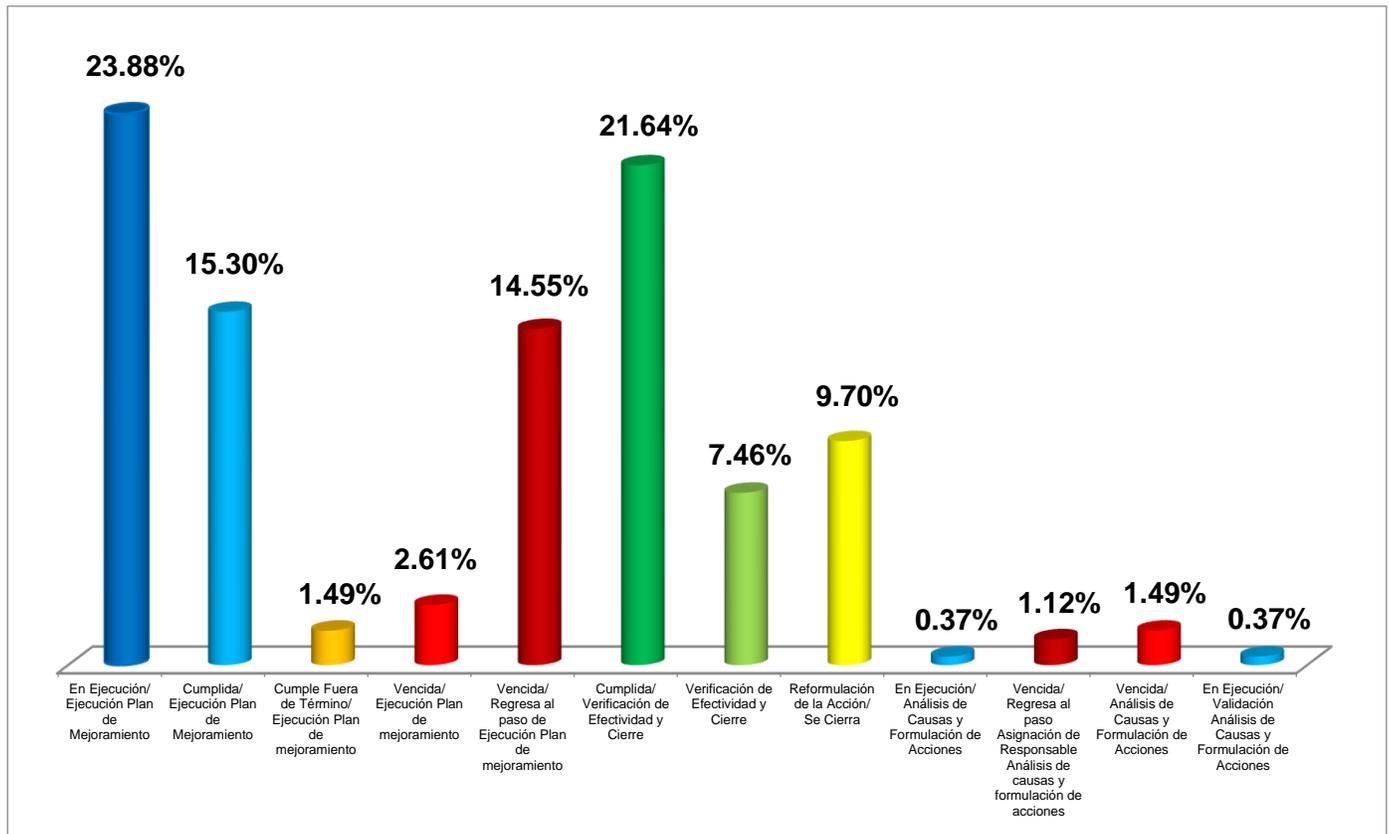


PROCESO	En Ejecución/ Ejecución Plan de Mejoramiento	Cumplida/ Ejecución Plan de Mejoramiento	Cumple Fuera de Término/ Ejecución Plan de mejoramiento	Vencida/ Ejecución Plan de mejoramiento	Vencida/ Regresa al paso de Ejecución Plan de mejoramiento	Cumplida/Verificación de Efectividad y Cierre	Verificación de Efectividad y Cierre	Reformulación de la Acción/ Se Cierra	En Ejecución/ Análisis de Causas y Formulación de Acciones	Vencida/ Regresa al paso Asignación de Responsable Análisis de causas y formulación de acciones	Vencida/ Análisis de Causas y Formulación de Acciones	En Ejecución/ Validación Análisis de Causas y Formulación de Acciones	Total Acciones por Proceso
Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías (GTI)	13	10	0	0	2	6	0	2	1	2	0	0	36
Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	8
Gestión del Talento Humano	9	1	0	0	1	8	2	3	0	0	1	0	25
Gestión Documental	3	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	7
Gestión Financiera	3	7	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	14
Gestión Jurídica	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Inspección Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales	2	3	0	1	1	12	5	3	0	0	0	0	27
Mejora Continua	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3
Direccionamiento Estratégico	4	11	1	5	0	0	3	4	0	0	0	0	28
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente	0	2	2	0	24	6	2	1	0	1	3	1	42
Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	4	0	0	0	2	7	0	0	0	0	0	0	13
TOTAL ACCIONES POR ESTADO	64	41	4	7	39	58	20	26	1	3	4	1	268

Fuente: Oficina de Control Interno.

A continuación, se presenta el estado después del seguimiento de la Oficina de Control Interno, de las doscientas cincuenta y un (251) acciones verificadas:

Ilustración 1. Estado Actual de las Acciones Verificadas.



Fuente: Oficina de Control Interno.

A continuación, se relacionan las observaciones (24) cuyas acciones (41) se verificaron y se determinaron como “no eficaces”, por lo tanto, se regresan al paso de “Ejecución Plan de Mejoramiento” en el aplicativo SIGPARTICIPO, y el proceso será responsable de adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento a estas.

Tabla 4. Observaciones “No Eficaces” – Vencidas.

NO.	PROCESO	CÓDIGO DE LA MEJORA
1	Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación	OB-0204
2		OB-0205
3		OB-0206
4		OB-0223
5		OB-0225
6		OB-0226
7		OB-0238
8		OB-0256
9		OB-0257
10		OB-0262
11		OB-0263
12	Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías (GTI)	OB-0102
13		OB-0161
14		OB-0166
15	Gestión del Talento Humano	OB-0113
16	Mejora Continua	AM-0120
17	Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	OB-0030
18		OB-0140
19		OB-0190
20		OB-0195
21		OB-0207
22		OB-0208
23		OB-0212
24		OB-0251

Fuente: Oficina de Control Interno.

De igual forma, a la fecha de corte verificada, se evidenció que tres (3) observaciones se encuentran en el paso de “Análisis de Causas y formulación de acciones” como se detalla a continuación:

Tabla 5. Observaciones en proceso de formulación.

NO.	PROCESO	PASO ACTUAL	CÓDIGO DE LA MEJORA
1	Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	Vencida/ Análisis de causas y formulación de acciones	OB-0035 OB-0139 OB-0211

Fuente: Oficina de Control Interno.

Las observaciones relacionadas en la Tabla No. 5 fueron registradas (creadas) por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGPARTIPO en cumplimiento de lo establecido en la "Guía metodológica para la administración del Plan de Mejoramiento"; no obstante, en el Seguimiento al PMI - Verificación Efectividad realizado por la OCI en el mes octubre de 2023 las observaciones se determinaron como "No Efectivas" y el día 31/10/2023 se devolvió el flujo al paso "Asignación responsable análisis de causas y formulación de acciones", sin embargo, a la fecha de la verificación del presente seguimiento, el proceso responsable aún no ha realizado la reformulación de las acciones de mejora correspondientes, presentando un vencimiento en el plazo establecido en la Guía mencionada anteriormente.

Lo anterior constituye incumplimiento por parte del proceso **Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente**, de los lineamientos establecidos por el Instituto, al no documentar las acciones producto de los informes generados por la Oficina de Control Interno, dentro del plazo establecido.

Recomendación:

Establecer de manera inmediata controles que permitan alertar los tiempos para dar cumplimiento a la asignación de responsable, identificación, elaboración y presentación de acciones preventivas y/o correctivas identificadas en las auditorías y seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno toda vez que este mismo incumplimiento es reiterativo por parte del proceso **Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente**.

De lo anterior, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno no documenta observación a este proceso toda vez que, el incumplimiento mencionado anteriormente dio origen a una observación documentada en el Informe de Seguimiento a las Acciones del Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de Eficacia Febrero 2022 emitido por la OCI y registrada en SIG PARTICIPO con el código OB-0190 y actualmente las acciones de mejora formuladas se encuentran vencidas y serán regresadas al paso de “Ejecución Plan de Mejoramiento”, toda vez que no dan cumplimiento a la actividad planteada, y se determinan como “No Eficaces” en el presente seguimiento.

Por último, se relacionan las observaciones (32) cuyas acciones (59) fueron establecidas como “eficaces” y a las cuales se les dará continuidad al flujo al paso de “Verificación de Efectividad y Cierre” en el aplicativo SIGPARTICIPO por parte de la Oficina de Control Interno:

Tabla 6. Observaciones cuyas acciones fueron Eficaces – Cumplidas Verificación Efectividad y Cierre.

NO.	PROCESO	CÓDIGO DE LA MEJORA
1	Servicio a la Ciudadanía	OB-0179
2	Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías (CE)	OB-0045
3	Gestión Contractual	OB-0247
4		OB-0253
5		OB-0254
6	Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura (GRF)	OB-0128
7		OB-0160
8		OB-0199
9		OB-0201
10	Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías (TI)	OB-0095
11		OB-0167
12		OB-0169

NO.	PROCESO	CÓDIGO DE LA MEJORA
13	Gestión del Talento Humano	OB-0110
14		OB-0111
15		OB-0202
16		OB-0255
17	Gestión Documental	OB-0268
18	Gestión Financiera	OB-0243
19	Inspección Vigilancia y Control	Ob-0058
20		Ob-0060
21		Ob-0086
22		Ob-0109
23		Ob-0234
24		Ob-0236
25		Ob-0237
26		Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación
27	Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	Ob-0133
28		Ob-0178
29		Ob-0210
30		Ob-0252
31		Ob-0258
32		Ob-0259

Fuente: Oficina de Control Interno.

Conforme al resultado anterior, las observaciones cuyas acciones establecidas como “eficaces”, continúan al paso de “*Verificación de Efectividad y Cierre*” en el aplicativo SIGPARTICIPO y serán objeto de verificación en el próximo ciclo de seguimiento al PMI – verificación de efectividad que la Oficina de Control Interno programe para la vigencia 2024.

Adicionalmente, se relacionan las diez (10) observaciones que se encontraban en el paso de “*Verificación de Efectividad y Cierre*” como resultado del seguimiento al PMI – Verificación de Efectividad del mes de agosto de 2023:

Tabla 7. Observaciones en el paso de Verificación Efectividad y Cierre.

ÍTEM	PROCESO	CÓDIGO DE LA MEJORA
1	Oficina Asesora de Planeación	Ob-0027 Ob-0067
2	Subdirección de Asuntos Comunales	Ob-0061 Ob-0121
3	Secretaría General	Ob-0090 OB-0181 OB-0184 OB-0193
4	Subdirección de Promoción de la Participación	Ob-0141
5	Oficina Jurídica	OB-0229

Fuente: Oficina de Control Interno.

6. OTRAS SITUACIONES EVIDENCIADAS DURANTE EL SEGUIMIENTO

Conforme con la verificación de las acciones en estado “en desarrollo” y “nueva” del Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 31 de enero de 2024, a la fecha 27/02/2023 la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:

- Para las Ob-0140, Ob-0179, Ob-0190, Ob-0195, Ob-0204, Ob-0205, Ob-0207, Ob-0208, Ob-0210 y Ob-0212 en el informe de Seguimiento al PMI – Eficacia emitido en el mes de agosto de 2023 se documentó que las acciones no fueron eficaces toda vez que, las evidencias reportadas no daban cumplimiento a las acciones planteadas, por lo que estas fueron devueltas al paso de “Ejecución Plan de Mejoramiento” no obstante, para el presente seguimiento las acciones fueron trasladadas nuevamente al paso “Verificación de Eficacia”, sin embargo, los reportes se encuentran igual, es decir, no se observó nueva evidencia reportada por los procesos toda vez que, estas corresponden a las mismas que se aportaron en el mes de agosto de 2023, concluyendo así que no se presenta avance con la evidencia suficiente que dé cumplimiento a las acciones de mejora, en consecuencia las acciones se devuelven de nuevo al paso "Ejecución Plan de Mejoramiento".

Lo anterior constituye incumplimiento por parte de los procesos **Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente – Subdirección de Promoción de la Participación y Gerencia de proyectos, Servicio a la Ciudadanía, Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación – Gerencia de Juventud**; de los lineamientos establecidos por el Instituto, en la Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento Institucional versión 5, en particular lo referido a los numerales 5.6 “Ejecución Plan de Mejoramiento” y 5.7. “Seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional”.

Observación No. 1:

Los procesos Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente – Subdirección de Promoción de la Participación y la Gerencia de proyectos, Servicio a la Ciudadanía, Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación – Gerencia de Juventud,

incumplen con lo establecido en los numerales 5.6. “Ejecución Plan de Mejoramiento: El líder del proceso – **aprobador de tareas**, una vez ejecutadas las acciones, en el campo “**Comentario del paso**” deberá incluir el análisis frente a las acciones ejecutadas y da clic en **continuar el flujo**” y 5.7.

Seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, subnumeral 1:

“Seguimiento por autocontrol: Cada proceso por autogestión y autocontrol deberá reportar el avance y/o cumplimiento de las acciones que tiene a su cargo en el plan de mejoramiento y adjuntará las evidencias de cumplimiento correspondientes, en los tiempos establecidos para cada actividad” (Negrilla y subrayado fuera de texto) de la Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento Institucional versión 5 del 29/12/2022.

Recomendación No.1:

Adoptar medidas para asegurar que las acciones formuladas en el paso Ejecución del Plan de Mejoramiento sean eficaces y que además el responsable de la aprobación de las mismas se asegure que la información sea suficiente para dar cumplimiento con los criterios definidos en la formulación de cada acción antes de dar continuidad al flujo.

- Para la Ob-0223 registrada bajo responsabilidad del proceso **Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación**, se documentó en el informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Efectividad emitido en el mes de octubre de 2023: “se determina que la acción no es efectiva, por tanto, esta **NO SE CIERRA** y se regresa al paso “Análisis de causas y formulación de acciones” en el **SIGPARTIPO**”.

No obstante lo anterior, en el presente seguimiento se observó que el proceso no formuló nuevas acciones para corregir el incumplimiento que dio origen a la observación, que permitan eliminar la causa raíz de esta; y pese a que no se documentaron nuevas acciones, el proceso y la Oficina Asesora de Planeación dieron continuidad al flujo al paso de “Verificación de Eficacia”, en consecuencia la acción se devuelve de nuevo al paso “Asignación de Responsable Análisis de Causas y Formulación de Acciones” y constituye incumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto al no documentar las acciones producto de los informes generados por la Oficina de Control Interno como lo establece la Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento Institucional versión 5 del 29/12/2022.

Observación No. 2:

El proceso Fortalecimiento de la Organización Social, Medios Comunitarios, Comunales e Instancias de Participación, incumple con lo establecido en el Literal b del numeral 5.7. Seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, de la Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento Institucional versión 5 del 29/12/2022 que indica: *“Seguimiento y evaluación por la Oficina de Control Interno para las Acciones por Observaciones de las Auditorías o Seguimientos”, Literal b): “es importante precisar que en este paso no se podrá eliminar el análisis de causas inicial, se deberá realizar un nuevo análisis de causas, en el cual, se vuelva a identificar la causa raíz”.*

Recomendación No. 2:

- Implementar las medidas necesarias orientadas a asegurar que la información registrada en el aplicativo SIG Participo sea veraz antes de dar continuidad al flujo del plan de mejoramiento a los pasos de seguimiento y aprobación.

- Revisar de manera exhaustiva por parte del responsable de la aprobación de las actividades “tareas” la evidencia cargada y la información registrada en el aplicativo SIGPARTICIPO con el fin de asegurar que sea suficiente para dar cumplimiento con los criterios definidos en la formulación de cada acción antes de dar continuidad al flujo y adoptar las medidas necesarias de manera inmediata.
- Para la Oficina Asesora de Planeación, tomar las medidas necesarias con el fin de generar alertas para llevar a cabo las **verificaciones oportunas y de manera exhaustiva** a las acciones formuladas por los procesos.
- Se presentan debilidades frente a la formulación de las acciones de mejora por parte de los procesos toda vez que, no se tiene la claridad de los objetivos y resultados a obtener, no se incluyen los datos e información precisa de lo que se quiere llevar a cabo como plan de mejora, se evidencia una falta de enfoque en las necesidades reales, falta de priorización de acciones y seguimiento efectivo por parte de los líderes de los procesos después de implementar las mejoras.

Lo anterior tiene como consecuencia la pérdida de tiempo y esfuerzos al invertir recursos en “soluciones” que no abordan el “problema” identificado lo que conlleva a que estos continúen presentándose aun después de ejecutadas las tareas, como se evidencia en las acciones que fueron devueltas al paso de “Ejecución Plan de Mejoramiento”, lo cual se sustenta en el porcentaje de Eficacia alcanzado en el presente seguimiento el cual fue del 59% (59 acciones eficaces de 100 verificadas), lo que a su vez indica un nivel de INEFICACIA del 41%, índice bastante alto teniendo en cuenta que equivale a que de diez (10) acciones formuladas por los responsables cuatro (4) de estas no se ejecutaron según lo documentado.

- Para la OB-0066 bajo responsabilidad del proceso **Direccionamiento Estratégico** se evidenciaron cuatro (4) acciones formuladas, no obstante, dos (2) de ellas son iguales, es decir, la descripción de la acción es la misma. Esta situación que fue documentada en el Informe de Seguimiento a las Acciones del Plan de Mejoramiento Institucional – Verificación Eficacia en Febrero de 2023 y a la fecha el proceso no ha realizado los respectivos ajustes, por lo que se reitera la recomendación realizada, para que de manera inmediata se revisen estas acciones con el fin de verificar la pertinencia de cerrar (finalizar) la acción que corresponda. Ver numerales 34 y 35 del anexo 1 del presente informe.
- Para la OB-0078 bajo responsabilidad del proceso **Servicio a la Ciudadanía** se evidenciaron tres (3) acciones formuladas, no obstante, dos (2) de ellas son iguales, es decir, la descripción de la acción es la misma, así como en el punto anterior, se recomienda revisar estas acciones con el fin de verificar la pertinencia de cerrar (finalizar) la acción que corresponda. Ver numerales 42 y 43 del anexo 1 del presente informe.
- Para las observaciones AM-0121, Ob-0065, Ob-0066, Ob-00118 bajo responsabilidad de los procesos **Mejora Continua, Inspección Vigilancia y Control y Direccionamiento Estratégico**, en el seguimiento al PMI - Verificación de Eficacia, realizado por la OCI en el mes de agosto de 2023 se documentó que las acciones no fueron eficaces toda vez que, las evidencias reportadas no fueron completas y suficientes para determinar el cumplimiento a las acciones planteadas, por lo que estas fueron devueltas al paso de “Ejecución Plan de Mejoramiento”. Una vez verificados los reportes realizados por los procesos en el aplicativo SIG Participo, pese a que estas se encuentran en el paso de “Ejecución Plan de Mejoramiento” se evidenció que a la fecha (27/02/2024) se encuentran vencidas toda vez que los procesos no registraron nueva información y documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones.

- Para cuatro (4) acciones relacionadas en los numerales 208, 266, 267 y 268 del anexo 1 del presente informe, que se encuentran en el paso “Análisis de Causas y Formulación de Acciones” y “Ejecución Plan de Mejoramiento” se evidenció que superaron el tiempo de validación por parte de la OAP establecido en la “Guía para la administración del plan de mejoramiento”, versión 5 del 29/12/2022, numeral 5.5.3. “Validación de análisis de causas y formulación de acciones: el rol Oficina Asesora de Planeación – MIPG, cuenta con cinco (5) días hábiles para ingresar al aplicativo con el usuario de red y la clave asignada, al menú Mejoras / Mis responsabilidades y deberá seleccionar la acción de mejora objeto de Validación de Análisis de Causas y Formulación de Acciones” ... “En caso de ser devuelto nuevamente a “Análisis de Causas y Formulación de Acciones” el responsable debe atender las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación contando con tres (3) días hábiles para ajustar el análisis de causas y las acciones. De igual manera el rol Oficina Asesora de Planeación – MIPG, contará con dos (2) días hábiles para realizar su validación”.

De lo anterior, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno no documenta observación a la **Oficina Asesora de Planeación** toda vez que, el incumplimiento mencionado anteriormente dio origen a una observación documentada con el código OB-0242 en el Informe de Seguimiento al PMI - Verificación Eficacia Febrero 2023 emitido por la OCI y actualmente las acciones de mejora se encuentran en ejecución.

- Se evidenció que los procesos no atienden los comentarios realizados por el aprobador de la tarea cuando son revisadas toda vez que, registran nuevamente la información que no da cumplimiento y por la que desapruban la tarea.

De lo anterior, es importante resaltar que, para futuros seguimientos que programe la Oficina de Control Interno, únicamente se tendrá en cuenta la evidencia y la información reportada por los procesos en el aplicativo SIG Participo, como se indica en la “Guía para la administración del plan de mejoramiento”, versión 5 del 29/12/2022.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Reportar la información que asegure el cumplimiento de las actividades, así como registrar los soportes adecuados y suficientes.
- ✓ Verificar y atender las recomendaciones dadas en el cuerpo del presente informe y adelantar las gestiones necesarias con el fin de dar cumplimiento satisfactorio a las actividades formuladas.

Aprobado: 29/02/2024

Elaboró y verificó

Luz Elena Agudelo Díaz

LUZ ELENA AGUDELO DÍAZ

Profesional Universitario 219-01 (e)

Carolina Suárez.

CAROLINA SUÁREZ HURTADO

Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:

PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1. Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional – Verificación de Eficacia a 31/01/2024.

Documento Excel que cuenta con el seguimiento detallado de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional con corte al 31 de enero de 2024.